



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05 001 31 10 001 **2020 00395 00**

En atención al memorial que antecede, SE ACCEDE a lo solicitado por la parte demandante, y en consecuencia, SE ORDENA OFICIAR a la empresa DITRANSA DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE S.A., a fin de que tomen atenta nota del embargo decretado en auto 17 de marzo de 2021. Líbrese oficio.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5a675d3abb28a41bd7f0400a6172cd4facb586bcd71ff9504ec083c819c2f34

0

Documento generado en 22/02/2022 01:36:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>